

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Se prohíbe la cualquier tipo de ropa o artículo que directa o indirectamente afecte al proceso educativo, la salud y la seguridad de otros estudiantes o del personal de la escuela. Si una escuela/consejo elige desarrollar un código de vestimenta, deberá cumplir con los estándares del Consejo Escolar enumerados en el Código de conducta y disciplinario del distrito escolar, que deberá incluir, aunque sin estar limitado a, lo siguiente:

1. Todas las prendas deberán ser de un tipo de material que no permita que se vea la ropa interior o el cuerpo.
2. Cualquier ropa, tatuaje, maquillaje o accesorio que tenga logos, imágenes, emblemas, eslóganes o palabras consideradas inusuales, irrespetuosas, perjudiciales, profanas, impactantes, vulgares o relacionadas con drogas/alcohol/tabaco/sexo/bandas/cultos serán prohibidas.
3. Las lentes solares no podrán llevarse en el interior de los edificios escolares a excepción de que sean aprobadas por el/la directora/a en caso de razones médicas comprobadas.
4. En los cursos de 4° a 12° los estudiantes sólo podrán llevar camisetas, blusas o vestidos si llevan ropa de manga larga debajo. En todos los grados **NO** se podrán llevar ropas que enseñen el estómago, la espalda o de escote. Para todos los cursos las playeras, blusas o tops deberán cubrir completamente la parte superior del cuerpo; estómago y la parte superior e interior de la espalda.
5. Los pantalones, pantalones cortos y faldas deberán llevarse de modo que no expongan la ropa interior. Está prohibida la ropa con agujeros o que exponga piel por encima de la rodilla.
6. Los pantalones cortos, vestidos y faldas deberán ser considerados apropiados por la administración y su longitud deberá llegar hasta la rodilla o más. (La excepción a esta regla se aplicarán en la clase de Educación Física durante el tiempo de clase –seguirá sin poderse llevar puestos pantalones cortos demasiado cortos.)
7. En todo momento deberán llevar puestos zapatos o sandalias apropiados.
8. Durante el curso, podrían haber días especiales en los que ciertos cambios en el código de vestimenta sean permitidos por la administración de la escuela. Estos cambios se anunciarán a todos los estudiantes.
9. Los códigos de vestimenta podrían ser más estrictos en cada una de las escuelas basándose en las decisiones del SBDM.

Este código podría revisarse durante el curso escolar. Se notificará a padres y estudiantes de cualquier cambio.